



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de  
justicia, Callao 2019-2020

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**AUTOR:**

Huañahue Santillan, Daniel Yoshi (ORCID: 0000-0003-3262-1090)

**ASESOR:**

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (ORCID: 0000-0003-2365-8932)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del  
fenómeno criminal

**LIMA - PERÚ**

**2022**

**Dedicatoria:**

Dedico mi tesis a mi madre, pues sin ella no habría logrado mis objetivos, que ha forjado la persona quien soy en la actualidad.

**Agradecimiento:**

Agradezco mucho las enseñanzas de mis profesores, compañeros y a la universidad por brindarme la oportunidad de poder seguir obteniendo conocimientos que me servirán para conseguir mis metas y objetivos.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN. ....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	16
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2 Variables y Operacionalización .....	17
3.3 Población, muestra y muestreo.....	19
3.4 Procedimiento .....	19
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
3.6 Procedimientos.....	21
3.7 Aspectos éticos .....	21
IV. RESULTADOS .....	22
4.1 Resultados descriptivos .....	22
4.2. Resultados inferenciales.....	25
4.2.1 Prueba de hipótesis .....	25
4.2.2 Hipótesis general .....	25
4.2.3 Hipótesis específica 1 .....	26
4.2.4 Hipótesis específica 2 .....	27
V. DISCUSIÓN .....	28
VI. CONCLUSIONES .....	35
VII. RECOMENDACIONES .....	36
REFERENCIAS .....	37
ANEXOS .....	41

## Índice de tablas

Tabla N° 1 Variables y Dimensiones .....	18
Tabla N° 2 Juicio de expertos .....	20
Tabla N° 3 Resultados del Alfa de Cronbach .....	20
Tabla N° 4 Niveles y frecuencias de la dimensión .....	22
Tabla N° 5 Niveles y frecuencias de la dimensión .....	23
Tabla N° 6 Valores del Alfa de Cronbach .....	24
Tabla N° 7 Procesamiento de los ítems .....	24
Tabla N° 8 Estadística de las dimensiones .....	25
Tabla N° 9 Correlación de la hipótesis general .....	26
Tabla N° 10 Correlación de la hipótesis específica 1 .....	27
Tabla N° 11 Correlación de la hipótesis específica 2 .....	28

## **Índice de figuras**

Figura N° 1 Niveles y frecuencias Política criminal del sicariato.....	22
Figura N° 2 Niveles y frecuencias Efectividad de los operadores de Justicia .....	23

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019-2020”, se basa en el estudio de las causas que se reflejan en la escasa sentencia obtenida contra los investigados por el Delito de Sicariato, que desde el año 2015 se volvió un delito autónomo tipificado en el código penal en el artículo 108-C, a cargo de los operadores de justicia que tienen la responsabilidad que la sociedad les otorga para la búsqueda de la verdad en los hechos delictuosos, asimismo, se efectuó la metodología de tipo básico el diseño no experimental de corte transversal utilizando una muestra de investigación a cien profesionales (Abogados, Efectivos PNP, Fiscales y Jueces), para la recolección de datos usando como instrumentos cuestionarios donde se analizará dos variables (política criminal para combatir el sicariato y la efectividad de los operadores de justicia); asimismo, se relacionará con las normativas internacionales, el cual es el tema de nuestra investigación toda vez que el delito de sicariato es un tema que está provisto de mucha complejidad, señalándose que no es un tema que solo sucede en el Perú sino que es un fenómeno a nivel mundial y cuyo combate es muy complicado de erradicar y más aún cuando los autores de estos hechos son aún menores de edad, a los cuales el gobierno peruano los denomina mediante el Código Penal como infractores, es por este motivo que nos animamos a realizar este trabajo.

**Palabras clave:** Política criminal, normas jurídicas, estado, efectividad de los operadores de justicia, violencia sicariato.

## ABSTRACT

This research work called "Criminal policy of the hitman and the effectiveness of the justice operators, Callao 2019-2020", is based on the study of the causes that are reflected in the scarce sentence obtained against those investigated for the Crime of Hitman , which since 2015 became an autonomous crime typified in the criminal code in article 108-C, In charge of the justice operators who have the responsibility that society gave them for the search for the truth in criminal acts, likewise, the basic type methodology was carried out, the non-experimental cross-sectional design using a research sample of one hundred professionals (Lawyers, PNP officers, Prosecutors and Judges), to collect data using questionnaires as instruments where two variables will be analyzed (criminal policy to combat hitmen and the effectiveness of justice operators); Likewise, it will be related to international regulations, which is the subject of our investigation since the crime of hitmen is an issue that is provided with a lot of complexity, noting that it is not an issue that only happens in Peru but that it is a worldwide phenomenon whose combat is very difficult to eradicate and even more so when the perpetrators of these acts are still minors, whom the Peruvian government calls them through the Penal Code as offenders, it is for this reason that we are encouraged to perform this job.

**Keywords:** Criminal policy, legal norms, state, effectiveness of justice operators, hitman violence.

## I. INTRODUCCIÓN

El incremento del Sicariato a nivel mundial, ha ocasionado que los ciudadanos en su gran mayoría vinculen estos hechos con la impunidad, pues este tipo de delito es muy complejo que necesita ser tratado de manera especial con el propósito de combatirlo, y muchas veces termina el proceso sin poder demostrar la culpabilidad de aquellas personas que son investigadas y muchas veces pese a ser los autores del ilícito, los encargados de reprimir estos ilícitos son los operadores jurídicos con las herramientas legales para efectuar su labor a su disposición, asimismo, los reclamos de los integrantes de la sociedad que solicitaban respuesta como la creación de mecanismos para combatirla, fueron acogidas por el plano político que mediante mecanismos jurídicos aumentaron las penas para mejorar y proteger una sociedad con el objetivo de obtener menos violencia y con una convivencia armoniosa.

En Sudamérica los niveles de violencia ocasionaron una preocupación para los gobernantes, donde los homicidios por arma de fuego, se incrementaron teniendo como referencia el año 2020, siendo el país que registró la mayor tasa de homicidios violentos el de Jamaica, donde se produjeron un total de 1,301 homicidios obteniendo una tasa de 46,5 por cada diez mil habitantes, incrementándose los tiroteos entre pandillas involucrados en delitos de tráfico de armas y la tenencia ilegal, así, como el de tráfico ilícito de drogas; Siendo seguido por Venezuela donde el observatorio venezolano de violencia (OVV), señaló 11,891 homicidios violentos con una tasa de 45,6 por cada 100,000 habitantes en su capital Caracas se encuentran los distritos más violentos, jurisdicción minera donde se mantiene una fuerte disputa de los sindicatos de la actividad minera, que es conformada por integrantes del ejército nacional de liberación (ELN) y miembros del gobierno, también se puede señalar a Honduras que evidenció 3.496 hechos de homicidios con una tasa de 37,6 por 100.000 habitantes, con un promedio de 10 homicidios violentos al día, un sistema penitenciario colapsado y donde se registraron asesinatos selectivos, masacres y disturbios callejeros cuando asesinaron a políticos, evidenciándose que el TID es el más evidente en este país.

En el Perú en las últimas décadas debido al boom de la construcción se incrementó un desarrollo económico y comercial que trajo una atención de agentes económicos, esta situación de beneficio económico no alcanzó a la mayor parte de

pobladores del Perú, originando una mayor cantidad de pobladores que se encuentran desempleados, descontentos al no tener una oportunidad de superación o de obtención de un puesto de trabajo, orientando sus actividades cotidianas a diferentes formas entre ellas se encuentra la delincuencia, o el sicariato que siendo este un delito violento crea un gran impacto de inseguridad e una sensación de impunidad en la sociedad, ante el ciudadano común y corriente, según el INEI la cantidad de hechos por sicariato que se produjeron en la provincia del Callao, y sus cifras se han incrementado en los últimos años, teniendo como antecedente de inicio los 80 y 90 donde se observó un cambio sustancial, a consecuencia del avance en el dominio del narcotráfico y el incremento de grupos organizados dedicados a cometer ilícitos.

A comparación de los países latinoamericanos los números de homicidios no se comparan, sus efectos son igual de lesivos a todo nivel, en los diferentes medios de comunicación dan cuenta de hechos de homicidios violentos. La comisión del Delito de sicario viene convirtiéndose en noticia cotidiana en las páginas de los diferentes medios de comunicación escrito, al consultar las noticias sobre este delito muestra que los principales clientes del sicario son grupos de extorsionadores o bandas que intentan demostrar su hegemonía y poder en su zona, pero también se ha convertido en ilícito para resolver violentamente otras disputas como los temas conyugales, pugna entre sindicatos de construcción civil, venganza por procesos judiciales, políticos y hasta el TID entre otros.

En el Callao la provincia Constitucional de la Capital del País, se registraron hechos que evidencia que las bandas criminales no pararon su accionar delictivo pese a la pandemia que venía azotando, debido al temor que otras bandas o grupos rivales se posesionen en la zona donde el principal ingreso de estos grupos criminales son las extorsiones de obras y empresarios, como las actividades del TID originando que los homicidios por encargo aumenten.

Esta problemática ha motivado la investigación, que tiene la finalidad de conocer la correlación de la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020, con la intención de conocer la política criminal, mecanismos normativos y operativos eficientes y eficaces para combatir este fenómeno criminal, generando seguridad y aceptación en la sociedad; en ese sentido conocer el valor de la efectividad de los operadores de justicia mediante la

política criminal que contribuye a combatir el crimen en el país y sobre todo en el Callao, al señalar una dirección cuantitativa por intermedio de la medición de variables así efectuar la contrastación de hipótesis para saber la intensidad del problema y expresar alternativas de solución.

En ese sentido se presenta la pregunta general de investigación: ¿Qué relación existe de la Política criminal del sicariato con la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020? Como específicos: ¿De qué manera las acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020?, ¿De qué manera la capacitación de los operadores de justicia (Ministerio Publico, PNP y Ministerio de Justicia) se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020?, ¿Cómo las herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao periodo 2019-2020?, ¿Cómo afectan la eficacia, los problemas de interpretación de los operadores jurídicos para investigar los Delitos de sicariato en el Callao 2019 – 2020?.

El tema de investigación es importante, como Justificación teórica los aportes de los estudios presentados considera la situación a las demandas de la sociedad que analiza una figura jurídica del delito de sicariato, desde su promulgación incrementó las penas para erradicar este delito, que cada día viene en aumento evidenciándose que la falta de estrategia en combatir los hechos ilícitos del sicariato alcanzando a perjudicar de manera negativa en la Provincia del Callao y zonas aledañas, siendo imprescindible reorientar las políticas, los procedimientos, esfuerzos humanos y tecnológicos para combatir esta modalidad delictiva, la justificación práctica, que determina los resultados del estudio ayudarán a una respuesta efectiva en el accionar de los encargados de confeccionar las políticas criminales, mejorar la situación social y el accionar de los operadores de justicia beneficiando a la sociedad; tiene fundamentación metodológica por apoyarse en el análisis cuantitativo para bajo el parámetro de la estadística mide el problema, ello conllevará a la implementación de mejor estrategia de los órganos del estado comprometidos para erradicar este flagelo de la sociedad.

Asimismo, el resultado de este trabajo podrá establecer la relación entre la política criminal del sicario y la efectividad de los funcionarios jurídicos, Callao 2019

2020 para encontrar el mecanismo que oriente la política criminal y los organismos e instituciones (Estado, Justicia y Policía) para combatir este azote criminal en la sociedad.

Todos los resultados se desarrollan utilizando técnicas y procedimientos que permitan dar una explicación a la situación y ampliar los conocimientos obtenidos de trabajos similares encaminadas a mejorar la política criminal.

Como objetivo general: Conocer cómo se relaciona la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020, Objetivo específico: permitirá saber la relación existente de las acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020, Conocer si las normas jurídicas se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020, Conocer cómo las herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao periodo 2019-2020, conocer Cómo afecta la eficacia de los operadores de justicia las dificultades de interpretación de los operadores jurídicos en la lucha contra los Delitos de sicariato en el Callao 2019 – 2020.

Como hipótesis general: establecer la relación entre la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020; Como hipótesis específicas: H1. Existe relación entre acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020, H2. Conocer si las normas jurídicas se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020; H3. Existe relación herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao periodo 2019-2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Con el Decreto Legislativo N° 1181 promulgado el año 2015, El Estado Peruano incorporó en el Código penal el tipo penal 108–C, señalando que la sanción para la persona que lo cometa, será reprimida de su libertad con internamiento a un centro penitenciario en un lapso de duración de no menor de veinticinco años, siendo tipificado el acto de la persona que actúa por orden, encargo o acuerdo, obteniendo un beneficio para sí mismo o para un tercero.

Antecedentes: El aumento de los delitos contra la vida humana en forma de sicariato tendría varias causas, entre ellas la falta de una política criminal y planes intersectoriales adecuados (incluida la educación, el trabajo, la salud entre otros), la inadecuada aplicación de las herramientas jurídicas del Ministerio público encargada de conducir la investigación y la parte operativa a cargo del personal de la PNP, contribuyeron a la mayor incidencia del asesino a sueldo que aumentó en un 18% en comparación con 2019 con 359 muertes. La tendencia en 2021 podría aumentar el porcentaje interanual, señalando en enero 40 hechos por este tipo de delito en todo el país, 15 de los cuales se cometieron en Lima y 10 en el Callao, según estadísticas de la unidad especializada de investigación criminal (DIRINCRI PNP).

Comprender la inacción del Gobierno local, sobre el asesino a sueldo y la efectividad de los llamados a enfrentarla como lo son los operadores de justicia, proporcionando acciones a los pobladores quienes solicitan inmediatas respuestas, efectuándose la pregunta clave e interrogantes específicas.

Antecedentes Internacionales: Rolon (2021), Señaló en el artículo “El Sicariato Detalles conceptuales para una posible clasificación”, donde se trata al asesino a sueldo en Paraguay, como un tipo criminal autónomo siendo su víctima una persona inmersa en cometer delitos, señalando por qué se le ocurriría la idea a la "Ley de la Justicia" tomar cartas, sumado a que parte de la impunidad radicaría en señalar que no vale la pena investigar estos hechos".

Insistiendo en que el asesino a sueldo es una modalidad ajena al poder judicial del estado o cualquier tipo de valor social, ya que es un fenómeno histórico que ha caracterizado el tráfico ilícito de drogas en las últimas décadas, la autoridad

fiscalizadora entraría al mundo del delito como un mediador o regulador de disputas en conflictos de interés en actos delictivos lucrativos, para construir un sistema paralelo de "justicia penal" en materia de negociación de territorios, actividades, mercados, para ser parte de la organización de choque oponentes también dentro de la propia organización estructura criminal, para ilustrar la acción disciplinaria dentro de la organización.

Hurtado (2017), indicó que las propuestas del Estado sobre el delito de sicariato no fueron las esperadas para cumplir con los parámetros señalados por los autores; pues el art. 143 del código penal ecuatoriano normaliza el delito de asesino a sueldo con base en su contenido: que la persona que quita la vida de otra, y recibió recibido pago o retribución por quien realiza los hechos o un externo, debe ser sancionado e imputado penalmente de 22 a 26 años de cárcel. De igual forma a la persona que lo dispuso, encomiendo u ordeno la comisión del delito. Es decir, el artículo 140, al calificar el asesinato, no explica en detalle las modalidades de realización de la muerte de la persona con fines de lucro. Comparándolo con la realidad de Venezuela, con la mención de que el delito de los asesinos se encuentra tipificado en la Ley de Delincuencia Organizada, artículo 12, por considerar que la muerte de una persona por lo anterior es punible castigada con cárcel con una pena que se encuentra entre 20 a 30 años de prisión. Por cierto, el asesino a sueldo cometió en el contexto de una organización delictiva que dentro de la cual debe llevar a cabo la ejecución del mismo.

Castañón (2020), en la investigación "Reflexiones desde el Complejo Industrial Fronterizo" desarrolló que el objetivo es presenciar el impacto sobre la extensión y el entorno social del asesino a sueldo en México; el instrumento que se uso es la encuesta orientándolo al aspecto cualitativo, siendo la medición de las entrevistas con los asesinos a sueldo el medio para obtener información de los hechos en la frontera mexicana. En resumen, se puede decir que el asesino es el resultado de una escasez de mano de obra, ya que hay pocas ofertas de trabajo para los jóvenes y el asesino resultó ser de una violencia intensa en la que se lleva el vil acto de matar por solo cuestión de dinero, sino también al asesino para mostrar a su víctima.

El autor García (2019), indicó que en América Latina la nación de Colombia en particular ha estado marcado por años de violencia, lo cual se refleja en grupos ilegales que se dedican a la comisión de delitos como sicarios a sueldo y otros, incluidos los grupos que pueden de instituciones del Estado colombiano; En este contexto, Sanso (2017), argumentó que el crimen organizado está aumentando de manera sostenida en América Latina y también identifica los déficits de los estados que la integra en la batalla por vencer al crimen. Sáenz (2018), señaló que la solución es la introducción de un *numerus clausus* para delitos con supuestos más graves para que los operadores de justicia puedan determinar qué delitos causan mayor daño y son más simultáneos al mismo tiempo.

En el extranjero el Organismo encargado del manejo Criminal en Colombia (2021) la política criminal en su plan nacional para el periodo 2021-2025, conceptualizó que tiene como objetivo dar respuesta a las acciones criminales que representan una amenaza en su territorio. Reorganizando y reorientando las intervenciones de entidades para definir prioridades, la lucha contra la delincuencia respetando los derechos de sus ciudadanos que son exigidos.

Antecedentes nacionales: Rivera (2017), argumentó en la investigación “Eficacia del Decreto Legislativo 1181 que regula el delito de sicariato en la ciudad de Lima Centro, 2016”. Desarrollando que la intención del estudio fue conocer el vínculo en una dirección cualitativa básico, concluyendo que el DL 1181 que acoge el asesino a sueldo en la legislación, no cumplió de manera efectiva para erradicar el sicariato, simplemente fue un castigo más drástico para el delito señalado.

Alayo (2018), conceptualizó en la obra “Implicancias del Homicidio Calificado por Lucro en la Ley del Sicariato, en el Distrito Judicial de Lambayeque 2015 – 2016”, que el objetivo de la investigación fue el de determinar las incompatibilidades de los homicidios con la norma de sicariato y muestra la definición metodológica de los artículos 108, párrafo 1 y 108C del CP. Teniendo un aspecto de investigación de carácter cuantitativo, en la que realizó un balance entre estos tipo penales, efectuando una interpretación metódica y señaló la posición de criminalización doble. Concluyó que resulta contradictorio de los realizadores de la Ley señalar que

el asesino a sueldo no es sancionado en el ordenamiento jurídico, siendo previamente tipificado, es un delito cruel con fines de lucro. También indicó que los operadores judiciales se ven inclinados en efectuar la norma más favorable para los investigados, lo que provoca que no se aplique uniformemente un criterio de regulación a los asesinos a sueldo; así como la existencia de doble criminalización

Por otra parte, el autor Guerreros (2018), investigación “Tratamiento judicial del delito de sicariato y asesinato por lucro en el distrito judicial de Lima Norte 2015 y 2016”; refirió que el objetivo principal fue investigar cómo afrontaron los operadores de justicia los ilícitos de asesinato remunerado o lucrativo en la zona de Lima norte. Utilizando la descripción transversal como diseño direccionado a lo cualitativo, concluyendo en la investigación que un ilícito penal contiene al otro, flagelo de la sociedad que repercute negativamente en la sociedad, señalando que se debe priorizar criterios que lleven a la interpretación diferenciación de ambos tipos con el fin de aclarar la interpretación.

Cabe mencionar que Sollasi (2017), conceptualizó en la investigación: Determinación del vínculo entre la prevención de delitos contra la propiedad en forma de hurto y robo y la política criminal en el distrito Santiago de la ciudad de Cusco, 2013 - 2014; siendo de enfoque cuantitativo; no experimental como diseño del trabajo no experimental, transversal; El tipo de examen describe la extensión correlativa.

Señaló que entre las variables propuestas se evidencio poca asociación negativa de las variables tratadas que motivaron la adopción de la hipótesis alternativa; La política penal se utiliza con regularidad, ya que existe una coordinación entre las personas que conforman la sociedad, el grupo de personas unidas por vínculo familiar, las entidades estatales encargadas de la educación, señalando que la aplicación de políticas criminales con la emisión de tipos penales ha continuado una efectiva lucha contra este flagelo de manera inmediata; argumentó que la asistencia a la comunidad, policía y ministerio del estado en la prevención de delitos contra la propiedad: hurto y robo; Apoyo de vecinos organizados, pero también otros delitos anormales como la trata de personas, la violencia doméstica y las pandillas; se tratan superficialmente; existiendo un vínculo

pequeño positivo entre la prevención de los ilícitos contra la propiedad en la modalidad de robo y hurto y la política criminal.

Alburqueque (2017), indicó en la investigación: "Análisis de las medidas socio educativas previstas en el nuevo código penal juvenil para delincuentes juveniles", afirmó en la conclusión de la mencionada investigación que las acciones o medidas que deben ser implementado y promovido se considere la efectividad de los esfuerzos para lograr la correcta consolidación de todas las familias dentro de un estado, por ejemplo en los centros educativos para menores donde pasan la mayor parte de su juventud aprendiendo y adquiriendo nuevos conocimientos sin admitir la cultura y la educación en el descuido de los padres para una vida real.

Villavicencio (2017), desarrolló que la tipología legal de homicidio calificado involucra diversos contextos tomadas en consideración por el legislador para infligir mayores penas. La suficiencia radica en uno de las conductas que agravan las penas que tiene el (lucro, ferocidad, uso de medios, entre otros) para aceptar la tipicidad de la conducta. Asimismo, se cuestionan las penas agravadas señaladas para esta figura. Ser acogido por algunas personas se justifica sobre la base del mayor peligro del agente, la mayor culpa por el mal o ferocidad con dolo de cometer el ilícito o los mecanismos para consumarlo, buscando el mayor daño. El autor recordó que la mayor sanción de este tipo jurídico está en función de los diversos contextos que la componen, en casi todos ellos por el aumento del contenido de los injustos, y en otro por una falta más grave.

La discusión entre establecer si el hecho ilícito de homicidio es autónomo o dependiente; indicando en algunas obras que el homicidio es un delito independiente del homicidio simple y en otras se entiende que es una circunstancia agravante. Sin embargo, para tener el menor número de delitos básicos, el asesinato se configuró como una tipología derivada del simple asesinato.

En la dimensión problemas de interpretación, el autor Delgado (2020), indicó en el artículo ¿Según la Corte Suprema cual es lo que diferencia el sicariato con el homicidio por lucro? Consideró que se había venido acogiendo en la interpretación el lucro como homicidio por precio, incidiendo en los partícipes y su relación que realizan un acuerdo, preciso que la palabra lucro puede enmarcarse también fuera de lo económico o pecuniario, por lo cual se debe interpretar que esta figura en una

dirección normativa no solo se base en una retribución económica pudiendo ser cualquier tipo de retribución para llegar al acuerdo de victimar a otro con el resultado de quitarle la vida.

El Recurso de Nulidad (RN) No. 1821-2019 - Lima, en el ordenamiento jurídico (CP), precisó que el ilícito de sicariato es castigado antes de su ingreso al CP como delito autónomo en la modalidad de comisión por lucro por ser el acto calificado como homicidio grave, que se refería al sujeto que, como asesino a sueldo, mató a otra persona por orden de otra persona con el fin de obtener un beneficio no solo monetario, que podría ser de cualquier tipo, el cual es pagado por la persona responsable (en realidad participan varias personas, por lo que es imperativo que exista una orden o cesión y un acuerdo o pacto con un tercero).

Dado que en el acto del asesino a sueldo se identifican hasta cuatro participantes que intervienen de otras formas 1) el contratista, 2) el mediador, 3) el asesino a sueldo, 4) la víctima; Desde una perspectiva legal, el homicidio realizado por una cantidad o por encargo se denomina acto de asesinato porque es un acto cada vez más ilegal en nuestra sociedad (se conocen hechos diariamente en las noticias), donde los agraviados son miembros de grupos criminales que trafican se asocia a drogas, sindicatos de la construcción o funcionarios públicos, así como a personas vinculadas a la corrupción, y en la realización de los hechos se identifica como componente común la crueldad, es decir, el acto violento del sujeto activo que es el asalariado en su ejecución delictiva.

Los transitorios legislativos y fluctuaciones doctrinales luego de la promulgación del decreto legislativo en cuestión en el 2015 y por ciertas razones planteadas, la Corte Suprema ejecuta: En relación con homicidios con fines de lucro, Casación 853-2018 - San Martín; La décima fundación dice: "(...) En el caso de homicidios con fines de lucro, el perpetrador recibe un incentivo económico o de otra índole (...)".

Siguiendo la línea trazada en el Recurso de Nulidad (RN) N° 1159-2016, Amazonas; En la fundamentación decimocuarta dice: "(...) aún no existe agravante del homicidio mientras no se consideró (...) que el homicidio de la víctima se produjo con propósitos de lucro porque el imputado no tenía el propósito fijo y el propósito fijo objetivo de obtener una ganancia o una plusvalía (...) "y reafirmó lo que dijo

Cabrera (2013), de que" (...) la imagen del asesino a sueldo que mata su víctima por un precio (...)"

Además, Recurso de Nulidad N° 1678-2017, Lima; precisó que "(...) para analizar si el agravante de lucro aporta (...) el demandado (...) entregó la cantidad de 500 dólares americanos (...) esta La circunstancia demuestra que el asesinato efectuado por la persona que aún no cumplía la mayoría de edad tuvo que lucrarse con la vida de otros, evidenciándose que si se da tal agravante". Idénticamente, Recurso de Nulidad N° 205 - 2016, Lima; La duodécima fundación señala que "(...) se ha constatado el delito de homicidio con objetivos de obtener un beneficio o un provecho (...) señalaron que la madre del imputado (...) se quedó con la tierra y algunos animales poseídos por el antes mencionado (...)"

Correlativamente, el Recurso de Nulidad N° RN 1351-2018, Callao; en la argumentación del motivo trece, señaló: "(...) las conductas se encuadran en el tipo penal del Art. 108-C del CP, conforme el Decreto Legislativo 1181 (...) ha sido el investigado no bastando la prestación de los medios logísticos para la realización del ilícito también planificó y ordenó, efectuando un convenio a cambio de una remuneración económica, con el autor del hecho, la muerte del agraviado, añadiendo esta conducta el tipo penal y lo castiga de igual forma siendo esta conducta castigada con la misma pena que del sicario (...)"

A la luz de los hechos, se considera tomar en cuenta la inadecuada calificación del artículo 108 - C, ya que, desde el parámetro concursal, uno de los criterios que es el inicio de la especialidad no se respeta para la configuración de la señalada competencia, cada vez se evidencia que predomina una norma más específica a cambio de la general, entendido por ley particular.

Villanueva (2016), señaló que las peculiaridades en mayor cantidad, características que tienen la posibilidad de señalar al sujeto activo, pasivo, inmersos en los conceptos, la forma de actuar, el sujeto que comete el ilícito y demás. Escenario que a primera impresión no es fácil de reconocer, no es factible, hasta que ocurre la vigencia de una determinada ley, sobre todo si se hace una interpretación extensiva del término "lucro" para incluir otros incentivos parecidos a los patrimoniales de la misma forma lo más cercana posible.

Robado (2015), argumentó que al concepto "ventaja o beneficio cualquiera otra naturaleza" de la norma señalada en el Art. 108-C. Contexto que solicita un

estudio más riguroso, no llevándose a cabo por el momento, ya que escapa al objeto de este trabajo Política criminal del sicariato: A través de la dogmática penal se establece las pautas necesarias para la creación, sistematización, interpretación y aplicación de las normas penales, bajo los principios constitucionales de Pro-Hominen.

En la dimensión herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato, El autor Luna (2021), refirió que la política criminal radica en todas aquellas estrategias, herramientas y acciones del Estado encaminadas al control y prevención de los delitos en materia de conducta delictiva, que deben existir voluntad política a través de las instituciones y realizar programas y actividades de prevención del delito en el terreno para conocer los fenómenos delictivos y abordar el origen y las causas con el fin de erradicar y así prevenir el aumento de algunos delitos.

Sin embargo, el objetivo esencial de la política criminal debe ser la búsqueda de la extinción del delito, pero es una utopía, porque lo máximo que se puede hacer es reducir las tasas de violencia y delincuencia porque la delincuencia existe y ha existido y existirá. porque es inherente al ser humano, pero una tasa baja no es lo mismo que una tasa de criminalidad alta.

Es tarea del Estado prevenir el crimen para hacer frente al crimen que aflige a la sociedad, y lamentablemente se ha privilegiado la represión, por lo que el Estado no se ha hecho cargo de sus operadores y agentes.

Como dimensión de acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, El autor Enver (2020), Estableció que la criminalidad está aumentando en nuestro país, en este sentido, dada la situación criminal, es necesario desarrollar políticas, competencias, también acciones estatales en seguridad pública y metodologías legislativas. Como resultado, en el año dos mil quince se registró el delito de asesino a sueldo, creador de la norma razonó que al sancionar este delito con penas más duras daría un mensaje ejemplar en la sociedad, pero antes de la criminalización del asesino a sueldo, el presunto autor, en de hecho, quedó subsumido en el delito de homicidios con fines lucrativos, lo que ocasiona problemas en la presentación de la demanda y por lo tanto no cumple con su efecto punitivo. Asimismo, es importante señalar que los países latinoamericanos están tratando de frenar el crimen mediante la creación de normas con penas mayores o

sin tomar en cuenta las implicancias de la política criminal en temas legales y sociales, lo que significa que estas leyes no cumplieran con su objetivo deseado. Observando que el investigado por sicariato es puesto en libertad antes de lo esperado en aplicación del principio de favorabilidad más descuentos para servicios penitenciarios.

Asimismo, Diez (2021), argumentó en la publicación para el artículo de ciencia criminal y criminología analizando el concepto de política criminal tal como lo formuló su creador, v. Liszt. donde desde bajo la posición que: la ciencia criminal como el cuerpo de conocimientos que le permite desarrollar una estrategia efectiva para controlar la delincuencia y los delincuentes a través del derecho penal. Entre estos, la política criminal ocupa un lugar destacado como conocimiento práctico que, con la ayuda de la criminología y la penología, es capaz de formular una estrategia correcta para combatir el crimen.

Este saber político-criminal tiene la función de asesorar al poder político, y específicamente al legislador, en la tarea de dar forma al derecho penal. El Autor identifica correctamente las tres áreas prescriptivas del derecho penal, a saber, la determinación de los bienes a proteger y la identificación de conductas que los dañen o pongan en peligro, el establecimiento de un sistema de responsabilidad por la conducta vigente y la provisión de un sistema de sanciones. Si bien las tres áreas mencionadas anteriormente son competencia de la política penal, lo cierto es que su atención se centra sustancialmente en la tercera área, específicamente, en los efectos preventivos a lograr a través de un sistema de sanciones y medidas de seguridad debidamente diseñado y ejecutado. La protección de los bienes jurídicos, objeto del primer ámbito prescriptivo, otorga gran importancia al objetivo fundamental del derecho penal, pero no se detiene en el posible desarrollo de la política penal en la selección de tales objetos de protección y consecuente identificación de conductas nocivas.

Durante el año, en lo que respecta al segundo ámbito prescriptivo, la configuración del régimen de responsabilidad, encargado de establecer los límites de la intervención criminal, deja en buena medida las manos del legislador siempre que respete algunas realidades naturales. En cambio, atribuye la tarea exclusiva de interpretar y sistematizar los contenidos introducidos por el legislador en el derecho penal, en estricto cumplimiento del principio de legalidad: la aplicación del

derecho penal según el citado principio es lo que permite el código penal convertirse en baluarte contra los abusos estatales, como garante de los derechos y libertades individuales. Por lo demás, las políticas sociales preventivas que se desarrollen al margen del derecho penal están fuera del ámbito del conocimiento de la ciencia criminal.

Según Vizcarra, Bonilla y Prado (2020), desarrollaron en la publicación “Respuestas frente al crimen organizado por el país de Perú en el siglo XXI” que la batalla contra el flagelo que representa el crimen organizado en la sociedad se convirtió en tema principal y de importancia del Estado Peruano y su política criminal. Teniendo resultado de eso, el régimen de esta nación promulgó varias normas orientadas a mantener el control del fenómeno. La finalidad primordial de este artículo es explicar, a partir de una visión doctrinaria y experimental, el ambiente real y general de los hechos cometidos por integrantes de organizaciones criminales en el País y la ejecución de las respuestas del gobierno para reprimirla. En aquel entorno, se expone detectar la realidad, o no, de recursos suficientes para diseñar y ejecutar acciones multisectorial general eficiente contra el flagelo del crimen. Con esa intención, se hizo un examen de la legislación, documentos que posibilita ver analíticamente los adelantos y retos de las acciones que viene ejecutando el Estado como respuesta para encarar y mantener sociedad en armonía con acciones para contener y reprimir el accionar delictivo que son denominados empresas criminales en el Perú.

En ese orden de pensamiento, en este apartado se ofrece un diagnóstico general que aborda los principales problemas que enfrenta el Estado en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y penales.

Cabe señalar que la efectividad de los operadores jurídicos, que se conoce que se encuentra en la política criminal del Estado comparándola como la efectividad punitiva a los delitos de asesino.

El autor Castañón (2020), la función del sicario, revela que es una actividad ilegal popular hoy en día, también la define como una actividad delictiva destinada a matar a una persona, la víctima puede o no ser del círculo cercano del autor del hecho, Siendo muy común que la contraprestación es efectuada con dinero en efectivo. Con respecto a los casos de sicariato durante el año 2019 y 2020, el Observatorio de Criminalidad, elaboró cuadros estadísticos de las investigaciones

por la muerte violentas de personas vinculadas a hechos que puedan orientar a suponer que sería por sicariato, pero respecto de las cuales no se cuenta con información que permita su confirmación”. Los casos seguidos por el Observatorio del Delito, a través de los fiscales competentes para cada investigación, ya que gracias a los trámites organizados por el fiscal (que incluyen la recepción de declaraciones, el análisis del recojo de indicios y medios probatorios en el lugar de los hechos, el protocolo de autopsia, biológicos, patológicos, químicos, pericia balística, etc.)

Se evidenció que existen situaciones que implican las acciones de los operadores de justicia, las cuales tendrían especiales dificultades o prórrogas durante la investigación o proceso se refieren a determinadas circunstancias que indudablemente ocurrirán durante el proceso de investigación preliminar, lo que conducirá a la ampliación del proceso (investigación), siendo el Delito de sicariato uno de los que al investigarse son muy complejos debiéndose utilizar técnicas y procedimientos especiales de investigación que el operador de justicia debe conocer para combatir este tipo de delito que viene contaminando la sociedad, causando una sensación de inseguridad y que tienen relación con la política criminal emprendida por el Estado.

### III. METODOLOGÍA

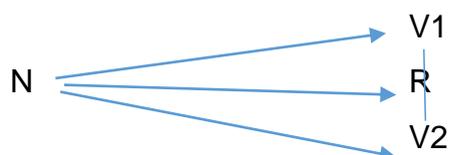
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación:

Las definiciones metodológicas y conceptos fueron el objetivo de estudio en el presente trabajo siendo aplicadas, teniendo las variables la política criminal del sicario y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 - 2020. Se asumió que el propósito de la investigación puede presentarse como puro o básico, ya que se lleva a cabo con el fin de conocer la política criminal y su efectividad en los operadores de justicia. Al respecto, Escudero y Cortez (2017), argumentaron en la publicación "La investigación científica y técnicas y métodos cualitativos", expresar las leyes y principios básicos son el objetivo de la investigación básica está, así como en ahondar los conceptos de una ciencia, considerándola un punto de soporte originario para el estudio de hechos.

El no experimental y transversal aplicado en el diseño de la investigación, evidenciando que dichas variables descritas se relacionan, siendo cuantificadas por los instrumentos oportunos, aunado que las además que los aspectos de las variables contienen en el estudio cuantitativo, en pocas palabras son cuantificables mediante el uso de la estadística. Al ser no experimental, los hechos del estudio se han visto reflejado en un contexto natural, estos fueron hechos objetivos. Señalándose que, estos hechos no son manejables ni median en otras variables tratadas.

El enfoque cuantitativo de la investigación, según, Romero, Valdivia, Palacios y Ñaupas (2018), desarrollaron que la medición de variables y herramientas de investigación utilizando en el proceso estadístico y contrastación de hipótesis estadística descriptiva e inferencial; el diseño formalizado de los tipos de investigación, el planteamiento de hipótesis estadísticas, el muestreo entre otros.

Variables



Dónde:

N: Muestra

R: Relación

V1: Política criminal del sicariato

V2: Efectividad de los operadores de justicia

Cabe señalar que en la parte de los anexos se encuentran consignadas la operacionalización de las variables.

### **3.2. Variables y Operacionalización**

Espinoza (2017), argumentó en el artículo “La operacionalización de las variables en la investigación educativa - Parte I” señalando que las variables estudiadas se vinculan en algoritmos, proposiciones y fórmulas , pudiendo ser sustituidas o ser excluidas sin dejar de pertenecer a un mismo grupo, asumiendo diferentes cantidades, estando relacionada con su alcance o restringido por circunstancias de pertenencia, puede ser cualquier hecho que puede asumir muchos y variados valores. Todo lo que se puede monitorear, controlar, medir, registrar en el estudio.

Al ser un estudio correlacional en tal sentido se formaron para la medición de la variable Política criminal del sicariato según el autor Peña (2018), desarrolló en la investigación “Endurecimiento punitivo para enfrentar la incidencia delictiva en el delito de Robo durante los años 2014-2016 en el distrito de Chiclayo, Análisis de la política criminal”, asimismo, señaló que existe un aumento de las penas en los últimos años para frenar los delitos, siendo nombrada como “prevención general negativa”, siendo la respuesta del Estado una política criminal represiva y punitiva; Para la medición de la variable se ha tenido en cuenta para su medición respectiva las dimensiones: Acciones multisectoriales del Estado, Normas Jurídicas y Eficiencia en la política criminal operativas policiales.

La variable Efectividad de los operadores de justicia, El Ministerio del Interior (MININTER) en el artículo “Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019-2030”, desarrolló que las entidades estatales impartieron como prioridad el conocimiento acerca de grupos organizados para delinquir, los organismos comprometidos que pertenecen al ejercicio público no han llegado a un consenso que les permita señalar y emitir estadísticas confiables con conocimientos que apoyen las acciones de cómo viene desarrollándose el comportamiento de los ilícitos que guardan relación con el crimen organizado.

Sumado al desorden de la información que se encuentra dispersa sin ser unificada bajo ningún criterio lo que origina duplicidad en algunos casos la inexistencia de los registros.

Todo esto repercute en las actividades que puedan realizar de manera conjunta las entidades multisectoriales comprometidas y los operadores de justicia, y produce inadecuada tratativa del problema sujeto a investigación, siendo el producto un resultado no acorde a la realizada e ineficiente para alcanzar las conclusiones y aplicar las actividades ilícitas de las organizaciones criminales; La complejidad del crimen organizado requiere un trabajo de largo aliento en constante retroalimentación y especialización de los operadores de justicia (PNP-MP y PJ) siendo los encargados del uso de las herramientas jurídicas para reprimir y combatir los ilícitos en los procesos que implica cada delito; Para la medición de la variable se ha tenido en cuenta las dimensiones: Calidad de la Justicia, Herramientas jurídicas de investigación, Capacitación de los operadores de justicia y problemas de interpretación.

*Tabla 1*

*Variables y Dimensiones*

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>
Política Criminal del Sicariato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones multisectoriales del Estado</li> <li>- Normas Jurídicas</li> <li>- Eficiencia en la política criminal operativas policiales.</li> </ul>
Efectividad de los operadores de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de la Justicia</li> <li>- Herramientas jurídicas de investigación.</li> <li>- Capacitación de los operadores de justicia.</li> </ul>

*Nota:* fuente elaboración propia

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

El universo o población tiene características que la definen, siendo la población los individuos que se vinculan con el fenómeno a estudiar, donde se evidencia una característica en común de las variables, siendo estudiada y origina pequeñas informaciones que son analizadas, relacionados con el hecho de que la población, en todas las cosas que coinciden con un determinado conjunto de especificaciones.

Concerniente al criterio de inclusión estará dirigido a los operadores jurídicos que se encuentran comprometidos en erradicar el sicariato de ambos sexos, ubicados en la Región de Lima, concerniente a los criterios de exclusión serían a los profesionales jurídicos que no se especialicen en combatir el delito de sicariato.

El estudio considerará 100 operadores legales en la jurisdicción de Lima y Callao, (policías 70, abogados 22, Fiscales 7 y Juez 1) quienes son los participantes.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta, para la presente investigación. Cabe destacar que la descripción es una técnica que se ha convertido en acción común, donde la encuesta permite realizar grandes aplicaciones y obtener grandes cantidades de información sobre una determinada población.

Dos encuestas con escala Likert fue el instrumento empleado donde se determinó los ítems bajo escala politómica, con interrogantes consistentes y congruentes, dichos cuestionarios fueron desarrollados mediante Google Form en una duración máxima de 30 minutos. Por otra parte, se evidenció que la técnica de muestreo utilizada en las encuestas, viabilizando la obtención de información importante para ahondar en la investigación (Ver ficha técnica en anexo).

Con respecto a la idoneidad y validez del instrumento utilizado, este fue supervisado a través del juicio de expertos, un experto metodólogo y dos experimentados en el tema han dado visto bueno la evaluación de los contenidos en los criterios de pertinencia, relevancia y claridad, donde los mencionados dieron una calificación de suficiencia al instrumento y de ser aplicable.

## Validez por juicio de expertos

Tabla 2

*Juicio de expertos*

---

Expertos	Calificación
Experto 1	Aplicable
Experto 2	Aplicable
Experto 3	Aplicable

---

*Nota:* analizar con el Alfa de Cronbach y Confiabilidad del instrumento

Tabla 3

Resultados del Alfa de Cronbach

---

Instrumento	Estadística de fiabilidad	
	Alfa de Cronbach	N de elementos
V1	0,904	100
	Alfa de Cronbach	N de elementos
V2	0,913	100

---

*Nota:* Alfa de Cronbach

Frías (2021), argumentó en la investigación “Las puntuaciones de un instrumento de medida en los apuntes de consistencia interna”, por intermedio de los resultados de las variables y sus dimensiones que la conforman, llegó a la determinación que el Alfa de Cronbach se encuentra con un valor superior positivamente, debido a que en la tabla de medición del Alfa de Cronbach, se relaciona siendo el resultado objetivo de 0.947, evidenciándose que lo obtenido es un resultado superior siendo de confiar sin duda.

### 3.5. Procedimientos

Para obtener la información y posteriormente procesarlos, se realizó bajo los estándares de la universidad, por intermedio de los instrumentos adecuados y luego

de obtener la información, se realizó el traspaso a una hoja de cálculo en el programa Excel, adquiriendo la suma de las dimensiones y variables.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se procesó los datos con el sistema de estadística SPSS Versión 25, obteniendo la interpretación y análisis que derivó a determinar los resultados descriptivos e inferenciales, usando el Rho Spearman.

### **3.7 Aspectos éticos**

El sistema del trabajo investigativo se basó en el código de ética de la universidad, así como las disposiciones vigentes establecidas en el reglamento APA séptima edición, así como la información obtenida de los entrevistados será tratada con la máxima confidencialidad; Asimismo, cabe señalar que la información obtenida está resguardada con por la naturaleza anónima de la encuesta, por lo que las respuestas de los operadores jurídicos quedan en anonimato que aplicaron en la encuesta.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

En esta etapa se efectuó el procesamiento de la información obtenida de las variables.

Variable 1: Política criminal del sicariato

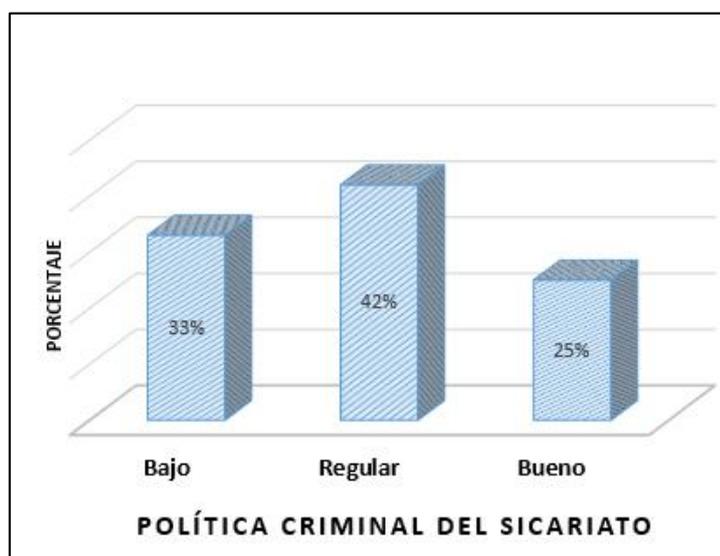
Tabla 4

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Política criminal del sicariato*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	33	33,0
	Regular	42	42,0
	Bueno	25	25,0
	Total	100	100,0

*Nota:* Fuente resultado de las encuestas

Figura 1. *Niveles y frecuencias Política criminal del sicariato*



De los resultados de los estadísticos descriptivos se hace mención que de la tabla 4 vinculada a los parámetros de los niveles y frecuencias, el 25,0% de personas que efectuaron las encuestas evidencian que la Política criminal para combatir el

sicariato se encuentra en un promedio bueno, por otra parte, se señala que el 42,0% razonan que se entabla en promedio regular, por último, el 33,0% de los encuestados consideran como de nivel bajo.

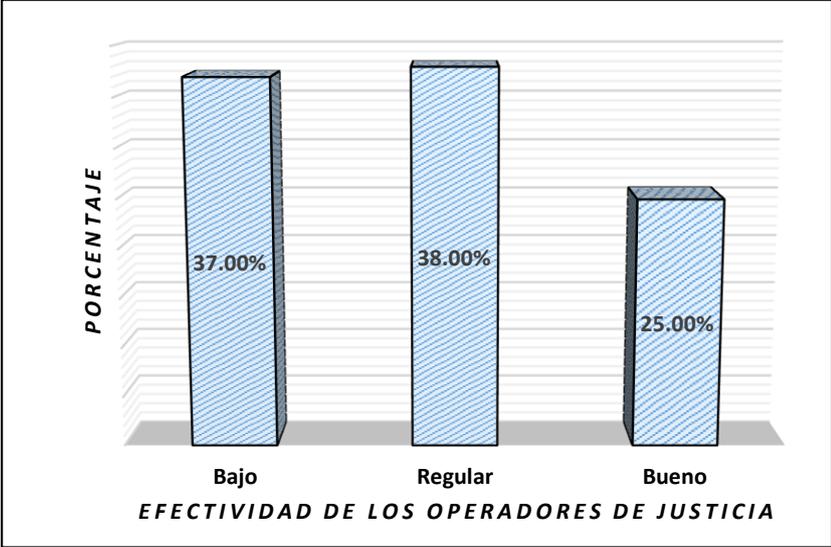
Variable 2: Efectividad de los operadores de justicia

Tabla 5  
Niveles y frecuencias de la dimensión: Efectividad de los operadores de Justicia

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	37	25,0
	Regular	38	38,0
	Bueno	25	37,0
		100	100,0

Nota: fuente resultados del instrumento de encuestas

Figura 2. Niveles y frecuencias Efectividad de los operadores de Justicia



De los resultados de los estadísticos descriptivos se hace mención que en la tabla 5 en relación a los estándares de niveles y frecuencias se vincula en un nivel bajo, el 37,0% de personas que respondieron las encuestas evidencian que la Eficacia de los operadores de Justicia se encuentra en un parámetro inferior, siendo otro resultado el 38,0% que son los que creen que se determina un nivel regular y por último el 25,0% respondieron de manera que se relaciona con un nivel bueno.

Análisis de fiabilidad Rodríguez y Reguant (2020), indicaron que la aplicación y elaboración de la medida por intermedio de instrumento es un hacer común en el proceso de la investigación, siendo estos las escalas, test, los cuestionarios que necesitan éstos, sean mecanismos fiables y válidos. La confianza, que se entiende de una característica o un atributo como la precisión en la medida, se puede obtener el resultado de varias formas. Uno de los comúnmente referenciados y se puede usar en variables de escala siendo el caso el coeficiente alfa de Cronbach.

Vara (2015) señaló que los instrumentos más conocidos para cuantificar la confiabilidad, es el alfa de Cronbach, siendo los valores entre 0 y 1. Considerándola que se evidencia una superior confiabilidad al obtener superior a 0.7 el valor de alfa.

Tabla 6

*Valores del Alfa de Cronbach*

<b>Coeficiente Alfa de Cronbach</b>	<b>Interpretación</b>
> 0.9	Excelente
> 0.8	Bueno
> 0.7	Aceptable
> 0.6	Cuestionable
< 0.5	Inaceptable

Tabla 7

*Procesamiento de los ítems*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		<b>N</b>	<b>%</b>
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	, 0
	Total	100	100,0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 8  
Estadística de las dimensiones

Estadística total de elemento				
	Medida de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Política criminal del sicariato	6,66	4,378	,836	,904
Efectividad de los operadores de justicia	6,99	3,405	,934	,913

## 4.2. Resultados inferenciales

### 4.2.1. Prueba de hipótesis

Según, Triola (2018) indicó que desde el punto de vista doctrinario de la estadística una hipótesis, es la aseveración relacionada de un fenómeno o grupo de personas, por otro lado, una prueba de hipótesis llamada también prueba de significancia, viene a ser un acto donde se evidencia un procedimiento orientado a la comprobación de la confirmación hecha sobre el grupo de personas o fenómeno.

Para realizar la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, el cual es una forma de medir que conlleva a para obtener la correlación de las dos variables.

### 4.2.2. Hipótesis general

**Ho:** No existe relación entre la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020:

**Hi:** Existe relación entre la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020:

Tabla 09

*Correlación de la hipótesis general*

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,0.692**
		N	.	,000
	V2	Coeficiente de correlación	,692**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
			N	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Asimismo, se evidencia en la tabla 09, que la significación bilateral obtenida es inferior a 0.05, siendo rechazada la hipótesis nula, evidenciando que hay alta correlación positiva significativa de la variable uno con la variable dos, asimismo, que el valor de ( $r= 0.9045$  y  $p=0.000$ ), aceptándose esta manera la hipótesis paralela, evidenciándose que hay relación entre la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020.

**Hipótesis específicas**

**4.2.3. Hipótesis específica 1**

**Ho:** No existe relación entre las acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato y la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020

**Hi:** Existe relación entre las acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato y la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020

Tabla 10

Correlación de la hipótesis específica 1

		Correlaciones		
			V1D1	V2D1
Rho de Spearman	V1D1	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	V2D1	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		<b>N</b>	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Siendo procesada la tabla 10, se evidenció que se establece una correlación de alto nivel, porque el valor obtenido de ( $r= 0,842$  y  $p= 0,000$ ), confirmándose que es una correlación positiva, al procesar la significación, se cumple que la condición de que el grado de significancia sea menor a 0,05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, indicando que: Existe relación entre las acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato y la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020

#### 4.2.4. Hipótesis específica 2

**Ho:** No existe relación entre la norma jurídica se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020.

**Hi:** Existe relación entre norma jurídica y la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020.

Tabla 11

Correlación de la hipótesis específica 2

		Correlaciones		
			V1D2	V2D2
Rho de Spearman	V1D2	Coeficiente de correlación	1,000	,883**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	V2D2	Coeficiente de correlación	,883**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Al procesar la tabla 11 se determinó el parámetro de correlación es alto, por lo que el valor obtenido ( $r= 0,883$  y  $p= 0,000$ ), determina correlación positiva, concluyendo que, al estudiar la significación, evidenció que es la condición del grado de significancia es inferior a 0,05. Quiere decir, se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa, señalando que las relaciones de norma jurídica se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020.

## V. DISCUSIÓN

En este capítulo corresponde argumentar como la información obtenida por intermedio de los instrumentos utilizados, como son las encuestas efectuadas se contrastan con el marco teórico desarrollado en esta investigación, asimismo, la comparación de trabajos de investigación relacionados con el objeto de investigación de la presente tesis; teniendo como resultado el siguiente detalle:

Como se señaló en la investigación se estableció como objetivo general determinar cómo se relaciona la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020, el estudio se basa en las causas que se reflejan en la escasa sentencia obtenida contra los investigados por el Delito de Sicariato, que desde el año 2015 se volvió un delito autónomo tipificado en el CP artículo 108-C, que está en responsabilidad de los operadores de justicia dicho cargo fue otorgado por la sociedad que clamaba la búsqueda de la verdad en los hechos delictivos, asimismo, El aumento de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en forma de sicariato tendría varias causas, entre ellas la falta de una adecuada política criminal, donde se evidencia que incidencia del asesino a sueldo aumentó en un 18% en comparación con el año 2019 con 359 muertes. La tendencia en 2021 podría aumentar el porcentaje interanual, señalando que solo en enero del presente año se registraron 40 hechos por este tipo de delito en todo el país, 15 de los cuales se cometieron en Lima y 10 en el Callao, según la unidad especializada de la Policía Nacional (Dirección de Investigación Criminal).

Por otra parte, el Organismo encargado del manejo Criminal en Colombia (2021) la política criminal en su plan nacional para el periodo 2021-2025, conceptualizó que tiene como objetivo dar respuesta a las acciones criminales que representan una amenaza en su territorio. Reorganizando y reorientando las intervenciones de entidades para definir prioridades, la lucha contra la delincuencia respetando los derechos de sus ciudadanos que son exigidos.

Este plan define las prioridades que orientan la intervención de las instituciones para encontrar soluciones a las demandas de la autoridad judicial, la lucha contra la delincuencia y la garantía de los derechos exigidos por la ciudadanía, similar situación se encuentra nuestra realidad social donde el incremento de hechos de sicariato y su aparente impunidad vienen siendo atención

por parte de la población responsabilizando a los operadores de justicia por no combatir este tipo de delito tan agresivo con efectividad, siendo una acción multisectorial que solo el Estado por intermedio de una política criminal puede ejecutar y comprometer a diferentes instituciones públicas y privadas.

Asimismo, Rivera (2017), argumentó en la investigación “Eficacia del Decreto Legislativo 1181 que regula el delito de sicariato en la ciudad de Lima Centro, 2016”. Desarrollando que la intención del estudio fue conocer el vínculo en una dirección cualitativa básico, concluyendo que el DL 1181 que acoge el asesino a sueldo en la legislación, no cumplió de manera efectiva para erradicar el sicariato, simplemente fue un castigo más drástico para el delito señalado.

En tanto se evidenció que, en el objetivo específico de conocer el vínculo que presenta entre acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato y su relación con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020, El Ministerio del Interior (MININTER) en el artículo “Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019-2030”.

Desarrolló que las entidades estatales impartieron como prioridad el conocimiento acerca de grupos organizados para delinquir, los organismos comprometidos que pertenecen al ejercicio público no han llegado a un consenso que les permita señalar y emitir estadísticas confiables con conocimientos que apoyen las acciones de cómo viene desarrollándose el comportamiento de los ilícitos que guardan relación con el crimen organizado. Sumado al desorden de la información que se encuentra dispersa sin ser unificada bajo ningún criterio lo que origina duplicidad en algunos casos la inexistencia de los registros.

Se concluyó que en el objetivo específico de conocer la relación existente entre las herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del Callao periodo 2019-2020, así como el objetivo específico los inconvenientes de interpretación perturban la eficacia de en la lucha contra la investigación de los Delitos de sicariato en el Callao 2019 – 2020, siendo un problema que se encuentra

latente analizar el tipo penal de sicariato desde que se incorporó en la legislación peruana como delito autónomo.

El autor Zapata (2018), en la investigación “El Sicariato delito como Delito Autónomo frente al ilícito de asesinato por lucro en la legislación peruana”, donde argumento que el estudio cumplió satisfactoriamente analizando el delito de sicariato de manera doctrinal y su procedimiento en el sistema penal peruano, procediendo a tratarlo desde sus inicios y siendo observado como una de las modalidades de homicidio por lucro hasta su tipificación en el código con el nomen iuris de sicariato siendo delito autónomo; señalando que ha ocasionado un inconveniente en los operadores jurídicos de la época al realizar el juicio de tipicidad a la conducta de ocasionar la muerte a otra ser humano con el objetivo de obtener un beneficio o contraprestación, ya que ha generado un problema, siendo la pregunta principal la ley que se debe utilizar en el caso específico, ya que existen dos tipos penales que tienen el mismo acto punitivo, esto ha ocasionado que se mire la doctrina nacional donde diferentes autores emiten diferentes posturas donde el homicidio por lucro vendría a favorecer a los reos que puedan acogerse a esta figura y por otra parte el sicariato tendría que tratarse en torno a un principio de especialidad esta postura es respaldada con encuestas, estadísticas y entrevistas.

Lo referido se relaciona con lo señalado por Pineda (2017), que argumentó como se consume el ilícito y tener una buena estructura del hecho y la determinación configurativa penal sobre cómo se llega a perpetrar el ilícito del sicariato como homicidio por encargo o bajo promesa remuneratoria, a diferencia de otros tipos penales semejantes enmarcadas en el homicidio como el mero asesinato básico por lucro y hasta sobre el feminicidio, a efectos de que a partir de ello, se obtendría la confirmación de sentencias firmes y pertinentes condenatorias de manera drástica reprimiendo este tipo de delito contra los autores.

Asimismo, sin discrepancias punitivas, sin que pueda significar que la población entiendan que al no tener el resultado mediático esperado con la intención de alcanzar por parte de los operadores jurídicos la sanción esperada y se lleguen a imponerse penas condenatorias benignas, por el contrario toda forma de asesinato ejecutado por orden y para obtener por ello alguna ventaja económica

o no por la prestación del acto, toda situación que configure este tipo de ilícito agravado de sicariato no señalando en su menor forma de homicidio por lucro; y como en los casos de feminicidios, a efectos de que a partir de ello, se obtendría la confirmación de sentencias firmes y pertinentes condenatorias de manera drástica reprimiendo este tipo de delito contra los autores.

La hipótesis propuesta en la investigación fue Existe relación entre la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 - 2020, siendo planteada y contrastada en el desarrollo del marco teórico, evidenciando las posiciones doctrinarias nacionales e internacionales, con la cual se resguarda una relación entre la política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia.

Asimismo, en el trabajo de investigación respecto a la cuestión de resultados en el desarrollo de la investigación se ha interpretado los resultados relacionándolos con objetivos, hipótesis marco teórico y antecedentes, permitieron conocer si se afirma o se refuta las conclusiones que se emitieron siendo resaltada en la hipótesis general de la investigación y la validación positiva sobre la correspondencia de la política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia.

En la presente investigación a través de la información obtenida con respecto a las estrategias que viene impulsando el estado para contrarrestar este tipo de delito que causa una sensación de inseguridad en la población, siendo un delito de ejecución muy agresiva y que genera gran impacto en el medio, que a cada día se puede escuchar en los medios televisivos la consumación de ilícitos penales como asesinatos por encargo, el grupo que respondió la encuesta siendo el porcentaje de 25.00% que observan un nivel bueno con respecto a las estrategias para la erradicación del sicariato, asimismo, un grupo de que representa el 42.00% señalaron que en un nivel regular percibe como bueno las estrategias del Estado y un grupo que representa 33.00% un nivel malo como viene afrontando el estado y su estrategia.

Con respecto a la variable efectividad de los operadores de justicia, también se evidencia que un grupo de encuestados que representa el 25.00% perciben un nivel alto con respecto a la variable, el grupo que representa el 38.00% percibe que la efectividad de los operadores de justicia se encuentra en un nivel medio y un 37.00% un nivel bajo.

La variable política criminal, para combatir el flagelo que representa el ilícito de sicariato se encuentra vinculada o relacionada de manera positiva y directamente con la variable efectividad de los operadores de justicia, asimismo, se obtuvo según la comprobación de hipótesis que la variable por la correlación de Spearman de 0.692 representado este resultado como moderado con una significancia estadística de  $p=0.001$  siendo inferior que el 0.01. evidenciando que se accede a la hipótesis principal y se descarta la hipótesis nula. Esto se relaciona a los estudios efectuado por Díaz (2021), concerniente a la implementación de la accionar de la justicia en razón a la atención del Sicariato como un delito contra la vida. El principal resultado de la investigación es que el sicariato y su accionar sean reprimido de forma eficaz en la política criminal y que las diferentes entidades estatales que vienen actuando para combatir estos hechos que fueron tipificados e incorporados al Código Penal el 2015.

El tema de sicariato merece la atención de los legisladores y principalmente por las entidades multisectoriales siendo sus esfuerzos necesarios para lograr una sociedad en armonía, la conclusión de la investigación se señaló que el sicariato es un fenómeno esto tomando en cuenta las circunstancias de nuestros pobladores y de su descomposición social. Usando el mencionado estudio como aportación y apoyo de la variable política criminal del sicariato.

Con respecto al resultado señalado en la tabla de Resultados del Alfa de Cronbach sometidas las variables que fueron objetos de investigación se obtuvo un resultado cercano a 0,9 siendo de confiabilidad muy alta donde el auto Frías (2021), argumentó en “consistencia interna y apuntes de las cálculos de un instrumento de medida”, los resultados hallados de las dimensiones que integran las variables de estudio, se determinó que el valor del Alfa de Cronbach es altamente positivo, según

la escala de valores del Alfa de Cronbach, se puede señalar que la obtención de este resultado objetivo es de 0.947, concluyendo la determinación de una excelente resultado siendo confiable sin duda.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** Se concluyó por intermedio de los resultados que la variable política criminal del sicariato está relacionada directa y positivamente con la variable efectividad de los operadores de justicia, conforme a la correlación de Spearman se evidenció que ( $r= ,692$ ; y  $p= <0,001$ ) siendo el resultado la representación de moderado; Por lo que se acepta la hipótesis principal y se rechaza la hipótesis nula aunado a lo señalado la significación que es inferior a 0.05. determinándose que existe una correlación alta.

**Segunda:** Por los resultados obtenidos, se determina que la dimensión acciones multisectoriales del Estado, está relacionada directamente a la variable Política criminal para combatir el sicariato conforme a la correlación de Spearman se evidenció que ( $r= ,645$ ; y  $p= <0,001$ ), siendo el resultado la representación de moderado; Por lo que se acepta la hipótesis principal y se rechaza la hipótesis nula también que la significación es menor a 0.05. concluyendo que existe una correlación alta.

**Tercera:** Por los resultados obtenidos determina que la dimensión Norma jurídica está relacionada directamente a la variable efectividad de los operadores de justicia conforme a la correlación de Spearman se evidenció que ( $r= ,602$ ; y  $p= <0,001$ ), siendo el resultado la representación de moderado; Por lo la hipótesis principal es aceptada y se la hipótesis nula es no admitida, así como la significación es menor a 0.05. concluyéndose que existe una alta correlación.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** El Estado reoriente su política criminal comprometiéndola a los sectores públicos de manera efectiva y articulada, orientada a combatir y erradicar el delito de sicariato, identificando los sectores de la sociedad que carecen de apoyo de programas sociales, principalmente en los sectores marginales donde por la ausencia del Estado los jóvenes, al no tener muchas alternativas de superación son captados para cometer este tipo de delito.

**Segunda:** Los encargados de investigar (Ministerio Público y PNP) consideren en sus procedimientos, efectuar una labor exhaustiva y metódica utilizando las herramientas de investigación y técnicas especiales de manera eficiente, para lograr el objetivo de sentenciar a los autores de este tipo de delito.

**Tercera:** Fortalecer la coordinación estratégica entre el Ministerio Público y personal PNP, a fin de que a través de sus órganos correspondientes se establezca una política de erradicación y sanción de sicarios, que pertenecen o son contratados por organizaciones criminales, con el objetivo de minimizar los hechos logrando su sanción penalmente.

**Cuarta:** Priorizar la capacitación en las normas jurídicas de los encargados del aparato de justicia en el uso y empleo de las técnicas especiales de investigación a fin de promover una efectiva actuación en el proceso, para conseguir que los autores del delito de sicariato sean sancionados, siendo una acción ejemplar para la sociedad y las personas que pudieran cometer este ilícito.

## REFERENCIAS

- Alayo, Ch. (2018). Implicancias del homicidio calificado por lucro en la ley del sicariato, en el distrito judicial de Lambayeque 2015-2016. [Tesis para obtener el título de abogado Universidad particular de Chiclayo]. <https://cutt.ly/5YvF1IT>
- Alburquerque, JL. (2017), "Análisis de las medidas socio educativas previstas en el nuevo código penal juvenil. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/3433>
- Castañón, A. (2020). El sicariato: reflexiones desde el complejo industrial fronterizo. Tabula Rasa. <https://doi.org/10.25058/20112742.n33.04>
- Consejo Superior De Política Criminal (2021), Plan nacional de política criminal 2021-2025, <https://cutt.ly/5YvF2Uj>
- Delgado, J. (2020). artículo en Iuris 360 ¿Cuál es la diferencia entre el sicariato y el homicidio por lucro según la Corte Suprema? <https://ius360.com/cual-es-la-diferencia-entre-el-sicariato-y-el-homicidio-por-lucro-segun-la-corte-suprema-sharon-delgado/>
- Díaz, E. (2021). tesis "Estrategias para la erradicación del sicariato y la inseguridad ciudadana en el Perú, 2017"
- Diez, P. (2021). publicación para la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología que La política criminal en las ciencias penales <http://criminnet.ugr.es/recpc/23/recpc23-02.pdf>
- Enver, V. (2020). Enfoque criminológico en la investigación científica de la nueva realidad criminal/Criminological approach to scientific research of the new criminal reality. Revista Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada.

<https://www.link.gale.com/apps/doc/A616326747/IFME?u=univcv&sid=bookmarkIFME&xid=98d5c612>

Escudero, S. y Cortez, S. (2017). “Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. <https://bit.ly/3yyI9an>

Espinoza, E. (2018). “Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Parte I” <https://bit.ly/31Tmgpu>

Frías, D. (2021). “Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida”, <https://www.uv.es/~friasnav/AlfaCronbach.pdf>

García, R. (Julio, 2019). Contexto de una sociedad en Conflicto: Visión panorámica de la violencia estructural en Colombia. Justicia, Volumen 24 (N°36). <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3524>

Guerrero, J. (2020). La Derogación de Normas Jurídicas y Principios de Solución de Antinomias. Revista Ruptura Asociación Escuela de Derecho PUCE (N°2). <http://www.revistaruptura.com/index.php/ruptura/article/view/30>

Guerreros, C. (2018), tesis “Tratamiento judicial del delito de sicariato y asesinato por lucro en el distrito judicial de Lima Norte 2015 – 2016”

Hurtado, J. (2017). “Breves anotaciones al margen del Decreto Legislativo N. 1181, relativo al delito de “sicariato” Université de Fribourg. <http://perso.unifr.ch/derechopenal/inicio/desdefribourg>.

Luna, A. (2021). señala en su artículo que la política criminal publicado en su artículo, México <https://forojuridico.mx/politica-criminal/>

Mininter (2019). artículo “Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019-2030”, <https://bit.ly/3pZmNy7>

Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), “Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de tesis. <https://bit.ly/3zplaxL>

Peña, D. (2018). desarrollo en la tesis “Análisis de la política criminal del endurecimiento punitivo para enfrentar la incidencia delictiva en el delito de Robo durante los años 2014-2016 en el distrito de Chiclayo”,

Pineda (2017). Conflicto normativo al determinar la conducta penal que impide establecer la configuración del delito entre femicidio y sicariato. Machala, Ecuador: Publicación de Tesis de la Universidad Técnica de Machala.

Poder Judicial (2019). Recurso de Nulidad N° 1821-2019 Lima, Jurisprudencia actual y relevante sobre delito de homicidio ¿Cuál es la diferencia entre sicariato y homicidio por lucro? <https://cutt.ly/tYvFBH5>

Poder Judicial (2020). Recurso de Nulidad N° 1821-2019. <https://bit.ly/3HEn291>

Poder Judicial (2019). Casación N° 853-2018. <https://bit.ly/3zmk3Pc>

Poder Judicial (2019). Recurso de Nulidad N° RN 1351-2018, Callao <https://bit.ly/3ENE9TS>

Rivera, T. (2017). Eficacia del Decreto Legislativo 1181 que regula el delito de sicariato en la ciudad de Lima Centro, 2016. Tesis para obtener el título de abogado Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de <https://cutt.ly/8YvFC9a>

Rolon, A. (2021). El sicariato: precisiones conceptuales para una eventual tipificación, artículo Terere Cómplice, Paraguay. <https://cutt.ly/uYvFXgg>

Rodríguez, J. (2020). “Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach”

Sáenz, A. (2018). “La prohibición de la prescripción o la imprescriptibilidad

como reforma penal constitucional”

Sanso, R. (2017). “Inteligencia Militar y criminalidad organizada, retos a debatir en américa latina”.

<https://www.redalyc.org/journal/5526/552656597002/html/5>

Sollasi, F. (2017). Tesis Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el Distrito de Santiago de la ciudad del Cusco 2013 – 201”. <https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/27>

Torres, A. (2021). El delito de sicariato y sus implicancias con el delito de asesinato por lucro en la corte superior de justicia de lima norte en el periodo 2016” (Tesis de Maestría). Universidad Cesa Vallejo. <https://cutt.ly/AYvFHV7>

Villavicencio, T. (2017), Derecho básico, edición 2017 lima. <https://bit.ly/3JH46bl>

Vizcarra, S. y Bonilla, D. (2020), “Revisando la Agenda de la Seguridad en América Latina”, Lima 2020. <https://bit.ly/3FWMiqm>

Zapata, O. (2018). “El sicariato como delito autónomo frente al delito de asesinato por lucro, en la legislación peruana (Tesis para optar el título de abogado) Universidad San Martin de Porres. <https://cutt.ly/AUY1bzS>

## ANEXOS

**Matriz de Consistencia:** Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019-2020

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	FUENTES	METODOLOGÍA							
<p><b>Problema Principal</b></p> <p>¿Qué relación existe en la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020?</p>	<p><b>Objetivo Principal</b></p> <p>Conocer cómo se relaciona la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020.</p>	<p><b>Hipótesis Principal</b></p> <p>Existe relación entre la Política criminal del sicariato y la efectividad de los operadores de justicia, Callao 2019 -2020.</p>	<p><b>VARIABLE 1:</b></p> <p>Política Criminal para combatir el Sicariato.</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones multisectoriales del Estado</li> <li>- Normas Jurídicas</li> <li>- Eficiencia en la política criminal operativas policiales.</li> </ul>	<p>Personal PNP Personal MP Personal PJ Abogados</p>	<p>El Tipo de Investigación Básico o Pura.</p> <p>Diseño no experimental de corte transversal Plan metodológico de la investigación responde al nivel descriptivo – correlacional, con un enfoque cuantitativo, los métodos utilizados fueron el método hipotético-deductivo.</p>							
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿De qué manera las acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Conocer la relación existente entre acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020.</p>	<p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>Existe relación entre acciones multisectoriales del Estado para combatir el sicariato, se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad de Callao período 2019-2020.</p>	<p><b>VARIABLE 2:</b></p> <p>Efectividad de los operadores de justicia.</p> <p><b>Dimensiones:</b></p>	<p>La población estuvo constituida por un total de 100 profesionales:</p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Fiscales</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>Policías</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Abogado</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Juez</td> <td>01</td> </tr> </table>	Fiscales	04	Policías	70	Abogado	25	Juez	01
Fiscales	04											
Policías	70											
Abogado	25											
Juez	01											

<p>¿De qué manera la capacitación de los operadores de justicia (Ministerio Publico, PNP y Ministerio de Justicia) se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020?</p>	<p>Conocer la capacitación de los operadores de justicia (Ministerio Publico, PNP y Ministerio de Justicia) se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020.</p>	<p>Existe relación entre la capacitación de los operadores de justicia (Ministerio Publico, PNP y Ministerio de Justicia) se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao 2019-2020.</p>	<p>- Calidad de la Justicia - Herramientas jurídicas de investigación. - Capacitación de los operadores de justicia.</p>		<p>Se usó la técnica de la Encuesta.</p> <p>Instrumentos: 02 cuestionarios con escala Likert. Para la prueba de hipótesis al ser variables ordinales se utilizó la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman.</p>
<p>¿Cómo las herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao periodo 2019-2020?</p>	<p>Conocer como las herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao periodo 2019-2020.</p>	<p>Existe relación herramientas jurídicas de investigación para combatir delitos de sicariato se relacionan con la efectividad de los operadores de justicia en la ciudad del callao periodo 2019-2020</p>			
<p>¿Cómo los problemas de interpretación</p>	<p>conocer Cómo los problemas de interpretación</p>				

afectan la eficacia de los abogados en la lucha contra la investigación de los Delitos de sicariato en el Callao 2019 – 2020?	afectan la eficacia de los abogados en la lucha contra la investigación de los Delitos de sicariato en el Callao 2019 – 2020				
---	--	--	--	--	--

## Anexo

### FICHA TÉCNICA DE LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR CUESTIONARIO

El presente cuestionario ha sido elaborado con el objeto de conocer y recolectar cierta información personal que permita la Evaluación de la Política Criminal para combatir el sicariato, Los datos que usted suministre serán tratados en forma confidencial y tendrán valor a los fines de los estudios que se realicen.

Preguntas	1	2	3	4	5
<b>Acciones multisectoriales del Estado</b>					
Cree que se viene afrontando los problemas generados por el sicariato.					
Considera que las acciones del estado se vienen reflejando en la toma de decisiones para prevenir el Sicariato.					
Cree que la política criminal está dando los resultados esperados.					
Considera que el Estado viene implementando una adecuada estrategia para combatir el sicariato.					
Considera que las acciones de los sectores estatales para erradicar el sicariato están logrando el objetivo.					
<b>Normatividad jurídica</b>					
El Estado viene logrando una mayor condena en los delitos de sicariato					
El Estado tendría que destinar mayor presupuesto para la implementación de infraestructura penal.					
Las normas promulgadas están obteniendo los resultados esperados					
Las leyes para reprimir el sicariato son las óptimas					
Considera que las normas son utilizadas por los operadores de justicia					
<b>Eficiencia en las Estrategias operativas</b>					
En la jurisdicción del Callao la PNP viene combatiendo el sicariato					
La PNP trabaja coordinadamente con el Ministerio Publico					
La PNP y MP deben realizar acciones constantes para capacitar a sus integrantes para reprimir el sicariato					
El número de efectivos PNP especializados debe incrementarse.					
Personal PNP debe contar con mayores medios logísticos para combatir el sicariato					

Alternativas:

1 Totalmente en desacuerdo    2 En desacuerdo    3 Ni en desacuerdo/ ni de acuerdo    4 de acuerdo    5 Totalmente de acuerdo

## Anexo

### FICHA TÉCNICA DE LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR

#### CUESTIONARIO

El presente cuestionario ha sido elaborado con el objeto de conocer y recolectar cierta información personal que permita la Efectividad de los operadores de justicia, Los datos que usted suministre serán tratados en forma confidencial y tendrán valor a los fines de los estudios que se realicen.

<b>Preguntas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Calidad de la Justicia</b>					
El Estado viene garantizando la calidad en la justicia.					
El Estado viene incentivando a sus operadores de justicia una calidad en la justicia.					
Los operadores de justicia se encuentran comprometidos en obtener una calidad en la justicia					
Considera que la calidad de justicia tendría que ser equitativa para todos					
En el callao existe una Calidad de justicia					
<b>Herramientas jurídicas de investigación</b>					
Considera que existen herramientas jurídicas de investigación.					
Los operadores de justicia vienen utilizando de manera adecuada las herramientas jurídicas					
Se cuenta con operadores de justicia capacitados para el uso de las herramientas jurídicas.					
Cree que las herramientas jurídicas son suficientes para combatir el sicariato					
Considera que el uso de las herramientas jurídicas logra el objetivo de erradicar el sicariato					
<b>Capacitación de los operadores de justicia</b>					
Considera que los operadores de justicia se encuentran capacitados para combatir el sicariato					
Cree que se debe aumentar las capacitaciones de los operadores de justicia					
Considera que la capacitación debe ser constante					
Cree que la capacitación logrará una mayor eficacia					
Considera que la erradicación del sicariato se lograra con la capacitación de los operadores de justicia.					

Alternativas:

**1** Totalmente en desacuerdo    **2** En desacuerdo    **3** Ni en desacuerdo/ ni de acuerdo    **4** de acuerdo    **5** Totalmente de acuerdo

**Anexo : Instrumentos de validación – Juicio de experto**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Política Criminal para combatir el sicariato**

**Experto 1**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Acciones Multisectoriales del Estado</b>							
1	Cree que se viene afrontando los problemas generados por el sicariato.	X		X		X		
2	Considera que las acciones del estado se vienen reflejando en la toma de decisiones para prevenir el Sicariato.	X		X		X		
3	Cree que la política criminal está dando los resultados esperados.	X		X		X		
4	Considera que el Estado viene implementando una adecuada estrategia para combatir el sicariato.	X		X		X		
5	Considera que las acciones de los sectores estatales para erradicar el sicariato están logrando el objetivo.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Normatividad jurídica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

6	El Estado viene logrando una mayor condena en los delitos de sicariato	X		X		X		
7	El Estado tendría que destinar mayor presupuesto para la implementación de infraestructura penal.	X		X		X		
8	Las normas promulgadas están obteniendo los resultados esperados	X		X		X		
9	Las leyes para reprimir el sicariato son las óptimas	X		X		X		
10	Considera que las normas son utilizadas por los operadores de justicia	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Eficiencia en las Estrategias operativas</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	En la jurisdicción del Callao la PNP viene combatiendo el sicariato	X		X		X		
12	La PNP trabaja coordinadamente con el Ministerio Público	X		X		X		
13	La PNP y MP deben realizar acciones constantes para capacitar a sus integrantes para reprimir el sicariato	X		X		X		
14	El número de efectivos PNP especializados debe incrementarse.	X		X		X		

15	Personal PNP debe contar con mayores medios logísticos para combatir el sicariato	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (en caso existan):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto abogado Magister: Deyby Smith VILLANUEVA VILLA**

**DNI: 44302254**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**15 de diciembre de 2021**



Deyby Smith VILLANUEVA VILLA  
ABOGADO  
Mg. CAL N° 63651

-----  
Firma del experto informante

**Anexo : Instrumentos de validación – Juicio de experto**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Efectividad de los operadores de justicia**

**Experto 1**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Calidad de la Justicia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	El Estado viene garantizando la calidad en la justicia.	X		X		X		
2	El Estado viene incentivando a sus operadores de justicia una calidad en la justicia.	X		X		X		
3	Los operadores de justicia se encuentran comprometidos en obtener una calidad en la justicia	X		X		X		
4	Considera que la calidad de justicia tendría que ser equitativa para todos	X		X		X		
5	En el callao existe una Calidad de justicia	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Herramientas jurídicas de investigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	Considera que existen herramientas jurídicas de investigación.	X		X		X		

7	Los operadores de justicia vienen utilizando de manera adecuada las herramientas jurídicas	X		X		X		
8	Se cuenta con operadores de justicia capacitados para el uso de las herramientas jurídicas.	X		X		X		
9	Cree que las herramientas jurídicas son suficientes para combatir el sicariato	X		X		X		
10	Considera que el uso de las herramientas jurídicas logra el objetivo de erradicar el sicariato	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Capacitación de los operadores de justicia</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	Considera que los operadores de justicia se encuentran capacitados para combatir el sicariato	X		X		X		
12	Cree que se debe aumentar las capacitaciones de los operadores de justicia	X		X		X		
13	Considera que la capacitación debe ser constante	X		X		X		
14	Cree que la capacitación logrará una mayor eficacia	X		X		X		
15	Considera que la erradicación del sicariato se lograra con la capacitación de los operadores de justicia.	X		X		X		

**Observaciones (en caso existan):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto abogado Magister: Deyby Smith VILLANUEVA VILLA**

**DNI: 44302254**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**15 de diciembre de 2021**



Deyby Smith VILLANUEVA VILLA  
ABOGADO  
Mg. CAL N° 63651

-----  
Firma del experto informante

**Anexo : Instrumentos de validación – Juicio de experto**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Política Criminal para combatir el sicariato**

**Experto 2**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Acciones Multisectoriales del Estado</b>							
1	Cree que se viene afrontando los problemas generados por el sicariato.	X		X		X		
2	Considera que las acciones del estado se vienen reflejando en la toma de decisiones para prevenir el Sicariato.	X		X		X		
3	Cree que la política criminal está dando los resultados esperados.	X		X		X		
4	Considera que el Estado viene implementando una adecuada estrategia para combatir el sicariato.	X		X		X		
5	Considera que las acciones de los sectores estatales para erradicar el sicariato están logrando el objetivo.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Normatividad jurídica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

6	El Estado viene logrando una mayor condena en los delitos de sicariato	X		X		X		
7	El Estado tendría que destinar mayor presupuesto para la implementación de infraestructura penal.	X		X		X		
8	Las normas promulgadas están obteniendo los resultados esperados	X		X		X		
9	Las leyes para reprimir el sicariato son las óptimas	X		X		X		
10	Considera que las normas son utilizadas por los operadores de justicia	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Eficiencia en las Estrategias operativas</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	En la jurisdicción del Callao la PNP viene combatiendo el sicariato	X		X		X		
12	La PNP trabaja coordinadamente con el Ministerio Público	X		X		X		
13	La PNP y MP deben realizar acciones constantes para capacitar a sus integrantes para reprimir el sicariato	X		X		X		
14	El número de efectivos PNP especializados debe incrementarse.	X		X		X		

15	Personal PNP debe contar con mayores medios logísticos para combatir el sicariato	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (en caso existan):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto abogado: Amado CHILLCCE GARCIA**

**DNI: 41551233**

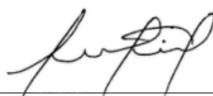
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**15 de diciembre de 2021**




**AMADO CHILLCCE GARCIA**  
**ABOGADO**  
**REG. CAL N°64409**

-----  
Firma del experto informante

**Anexo : Instrumentos de validación – Juicio de experto**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Efectividad de los operadores de justicia**

**Experto 3**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Calidad de la Justicia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	El Estado viene garantizando la calidad en la justicia.	X		X		X		
2	El Estado viene incentivando a sus operadores de justicia una calidad en la justicia.	X		X		X		
3	Los operadores de justicia se encuentran comprometidos en obtener una calidad en la justicia	X		X		X		
4	Considera que la calidad de justicia tendría que ser equitativa para todos	X		X		X		
5	En el Callao existe una Calidad de justicia	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Herramientas jurídicas de investigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1	Considera que existen herramientas jurídicas de investigación.	X		X		X		

2	Los operadores de justicia vienen utilizando de manera adecuada las herramientas jurídicas	X		X		X		
3	Se cuenta con operadores de justicia capacitados para el uso de las herramientas jurídicas.	X		X		X		
4	Cree que las herramientas jurídicas son suficientes para combatir el sicariato	X		X		X		
5	Considera que el uso de las herramientas jurídicas logra el objetivo de erradicar el sicariato	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: Capacitación de los operadores de justicia</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1	Considera que los operadores de justicia se encuentran capacitados para combatir el sicariato	X		X		X		
2	Cree que se debe aumentar las capacitaciones de los operadores de justicia	X		X		X		
3	Considera que la capacitación debe ser constante	X		X		X		
4	Cree que la capacitación logrará una mayor eficacia	X		X		X		
5	Considera que la erradicación del sicariato se lograra con la capacitación de los operadores de justicia.	X		X		X		

**Observaciones (en caso existan):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto abogado: Amado CHILLCCE GARCIA**

**DNI: 41789598**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**15 de diciembre de 2021**

  
 **AMADO CHILLCCE GARCIA**  
**ABOGADO**  
**REG. CAL N°64409**

-----  
Firma del experto informante

**Anexo : Instrumentos de validación – Juicio de experto**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Política Criminal para combatir el sicariato**

**Experto 1**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Acciones Multisectoriales del Estado</b>							
1	Cree que se viene afrontando los problemas generados por el sicariato.	X		X		X		
2	Considera que las acciones del estado se vienen reflejando en la toma de decisiones para prevenir el Sicariato.	X		X		X		
3	Cree que la política criminal está dando los resultados esperados.	X		X		X		
4	Considera que el Estado viene implementando una adecuada estrategia para combatir el sicariato.	X		X		X		
5	Considera que las acciones de los sectores estatales para erradicar el sicariato están logrando el objetivo.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Normatividad jurídica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

6	El Estado viene logrando una mayor condena en los delitos de sicariato	X		X		X		
7	El Estado tendría que destinar mayor presupuesto para la implementación de infraestructura penal.	X		X		X		
8	Las normas promulgadas están obteniendo los resultados esperados	X		X		X		
9	Las leyes para reprimir el sicariato son las óptimas	X		X		X		
10	Considera que las normas son utilizadas por los operadores de justicia	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Eficiencia en las Estrategias operativas</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	En la jurisdicción del Callao la PNP viene combatiendo el sicariato	X		X		X		
12	La PNP trabaja coordinadamente con el Ministerio Público	X		X		X		
13	La PNP y MP deben realizar acciones constantes para capacitar a sus integrantes para reprimir el sicariato	X		X		X		
14	El número de efectivos PNP especializados debe incrementarse.	X		X		X		

15	Personal PNP debe contar con mayores medios logísticos para combatir el sicariato	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (en caso existan):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto abogado: Ynelda Hadylmayra TAIPE SANTANA**

**DNI: 45419097**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**15 de diciembre de 2021**



-----  
Dra. Ynelda H. Taípe Santana  
ABOGADO  
CÁL.: 67245

-----  
Firma del experto informante

**Anexo: Instrumentos de validación – Juicio de experto**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Efectividad de los operadores de justicia**

**Experto 1**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Calidad de la Justicia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	El Estado viene garantizando la calidad en la justicia.	X		X		X		
2	El Estado viene incentivando a sus operadores de justicia una calidad en la justicia.	X		X		X		
3	Los operadores de justicia se encuentran comprometidos en obtener una calidad en la justicia	X		X		X		
4	Considera que la calidad de justicia tendría que ser equitativa para todos	X		X		X		
5	En el callao existe una Calidad de justicia	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Herramientas jurídicas de investigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	Considera que existen herramientas jurídicas de investigación.	X		X		X		

7	Los operadores de justicia vienen utilizando de manera adecuada las herramientas jurídicas	X		X		X		
8	Se cuenta con operadores de justicia capacitados para el uso de las herramientas jurídicas.	X		X		X		
9	Cree que las herramientas jurídicas son suficientes para combatir el sicariato	X		X		X		
10	Considera que el uso de las herramientas jurídicas logra el objetivo de erradicar el sicariato	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: Capacitación de los operadores de justicia</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	Considera que los operadores de justicia se encuentran capacitados para combatir el sicariato	X		X		X		
12	Cree que se debe aumentar las capacitaciones de los operadores de justicia	X		X		X		
13	Considera que la capacitación debe ser constante	X		X		X		
14	Cree que la capacitación logrará una mayor eficacia	X		X		X		
15	Considera que la erradicación del sicariato se lograra con la capacitación de los operadores de justicia.	X		X		X		

**Observaciones (en caso existan):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto abogada: Ynelda Hadylmayra TAIPE SANTANA**

**DNI: 45419097**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**15 de diciembre de 2021**



-----  
Dra. Ynelda H. Taipe Santana  
ABOGADO  
CAL.: 67245  
-----

Firma del experto informante

Base de datos															
VARIABLE: Política Criminal para combatir el sicariato															
Encuestados	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15
1	4	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
2	3	3	3	3	1	4	3	3	3	3	1	3	3	3	3
3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
4	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
5	4	3	1	3	2	3	2	4	3	3	2	3	2	3	3
6	2	3	2	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2
7	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2
8	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
9	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3
10	2	2	4	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3	2
11	4	4	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
12	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
13	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
14	3	3	3	2	2	3	2	3	4	2	2	3	2	3	3
15	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	1	3
16	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3
17	2	3	2	2	3	3	3	4	3	2	4	3	3	3	3
18	2	4	3	2	1	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2
19	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
20	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
21	3	4	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
22	4	3	3	3	1	3	3	1	3	3	4	3	3	1	3
23	3	2	3	3	5	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
24	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2

25	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
26	2	3	2	3	3	3	3	1	4	3	3	3	3	1	2
27	3	3	3	3	2	2	3	4	2	3	2	2	3	2	2
28	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
29	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3
30	2	2	2	3	3	4	2	3	2	3	3	3	2	3	2
31	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
32	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
33	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
34	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3
35	3	2	3	4	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3
36	3	2	3	2	3	2	5	2	3	2	3	2	3	2	3
37	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
38	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
39	2	2	3	4	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
40	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3
41	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
42	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
43	3	3	1	3	4	3	2	3	4	3	2	3	2	3	3
44	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
45	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2
46	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
47	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3
48	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	4	3	2	3	2
49	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
50	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
51	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
52	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3

53	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	1	3
54	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3
55	2	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3
56	2	2	3	2	1	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2
57	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
58	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
59	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
60	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3
61	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
62	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
63	3	3	2	3	2	4	2	3	3	3	2	3	2	3	3
64	2	3	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2
65	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2
66	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
67	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3
68	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2
69	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
71	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
72	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3
73	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3
74	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
75	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
76	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2
77	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
78	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3
79	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
80	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2

81	3	3	1	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
82	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
83	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2
84	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
85	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3
86	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2
87	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
88	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
89	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
90	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3
91	3	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	3	1	3
92	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3
93	2	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3
94	2	2	3	2	1	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2
95	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
96	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
97	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2
98	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3
99	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
100	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2

**Base de datos**

**VARIABLE: Efectividad de los operadores de justicia**

Encuestados	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15
1	3	3	2	2	4	2	2	3	4	2	3	2	4	3	4
2	4	2	2	4	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2
3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	1	3	2
4	2	3	3	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2
5	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3
6	4	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	2	2	3
7	3	3	4	3	2	4	3	3	2	2	3	3	3	3	2
8	3	2	2	3	2	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2
9	3	3	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3	3	2	3
10	1	2	1	2	3	2	3	2	4	1	3	3	1	3	3
11	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3
12	3	2	1	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2
13	2	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	2	4	3	3
14	3	2	2	2	2	2	3	2	4	3	3	4	1	2	2
15	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	4	3	2	2	3
16	3	3	1	3	3	1	3	3	4	4	2	2	3	2	3
17	3	3	2	3	3	3	3	4	4	2	3	2	2	3	3
18	3	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3
19	2	3	2	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2
20	2	3	4	4	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3
21	3	3	2	4	4	2	2	3	2	2	3	2	3	3	4
22	2	2	2	2	4	4	2	2	3	2	3	2	3	3	4
23	3	3	2	3	2	4	4	3	3	2	3	3	2	3	2

24	2	3	3	3	2	3	4	4	2	3	2	3	3	3	2
25	3	2	2	4	3	3	3	4	4	3	2	3	2	3	3
26	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3
27	3	3	4	3	2	3	3	3	2	4	4	2	3	2	2
28	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	4	4	2	3	2
29	3	4	2	3	3	2	3	3	3	3	2	4	4	2	3
30	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	4	4	3
31	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	4	3
32	3	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2
33	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3
34	3	3	1	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3
35	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3
36	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2
37	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2
38	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2
39	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3
40	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3
41	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2
42	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2
43	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3
44	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3
45	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3
46	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2
47	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3
48	1	2	1	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3
49	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2
50	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2
51	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3
52	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3

53	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	1	3
54	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3
55	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3
56	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
57	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3
58	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2
59	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3
60	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	1	3
61	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3
62	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2
63	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3
64	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	1	3
65	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2
66	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2
67	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3
68	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3
69	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3
70	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2
71	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2
72	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
73	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3
74	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3
75	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2
76	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
77	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3
78	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3
79	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
80	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2
81	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3

82	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2
83	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3
84	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3
85	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2
86	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3
87	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3
88	3	3	1	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2
89	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3
90	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2
91	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
92	3	3	1	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2
93	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3
94	2	2	3	2	1	3	2	3	3	2	2	3	2	2	1
95	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2
96	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2
97	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2
98	3	3	3	3	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	1
99	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
100	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2